

58 - 21

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 AGO 2021

VISTO el Expediente N° 47/21, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 39/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de SEIS (6) mamparas de acrílico para la reapertura del centro odontológico de la D.A.S.

Que la solicitud de la contratación fue efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL MÉDICO ASISTENCIAL, mediante el Memorando DGMA N° 537/21, con la finalidad de contar con los insumos necesarios para la reapertura del Centro Odontológico de la D.A.S., previsto para el mes de agosto, el cual se encontraba cerrado por la situación epidemiológica provocada por la pandemia del COVID 19.

Que además, los insumos son necesarios para continuar con la atención en el marco del programa de detección temprana de patologías ginecológicas y mamarias, el cual se encuentra vigente a la fecha.

Que el pedido cuenta con el aval de la JEFATURA DE GABINETE mediante Memorando JG N° 376/21.

Que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, mediante Memorando DCyP N° 262/21, toma intervención sobre la solicitud efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL MÉDICO ASISTENCIAL, desdoblando dicho pedido en dos trámites por tratarse de rubros diferentes.

Que asimismo, se ha estimado el costo unitario de la presente contratación, en la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 9.562,00), lo que hace un total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 57.372,00).

Que mediante el Memorando DFyC N° 192/21, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos con imputación recaudaciones propias para hacer frente al gasto que se propicia.

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 06 de agosto de 2021, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas 4 TIPOS S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71676929-8) por un total de PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 41.382,00) y MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70849208-2) por un total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 57.372,00).

Handwritten signature and initials in black ink, consisting of a stylized 'C' followed by a signature and a long horizontal stroke.

Que a través del Memorando N° 592/21 la DIRECCIÓN GENERAL MÉDICO ASISTENCIAL se expide sobre las ofertas, informando que todas cumplen con lo requerido.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que las ofertas presentadas por las firmas 4 TIPOS S.R.L. y MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. se ajustan a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la contratación.

Que en virtud de lo expuesto, el DEPARTAMENTO COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS aconseja la adjudicación, en primer orden de mérito, de la propuesta presentada por la firma 4 TIPOS S.R.L., por un precio unitario de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 6.897,00), lo que hace un total por SEIS (6) unidades de PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 41.382,00), por tratarse de la oferta válida más económica para este Organismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 18 de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL

Handwritten signature and initials in black ink, located at the bottom left of the page. The signature appears to be 'Cn' followed by a stylized name.

DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 39/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de SEIS (6) mamparas de acrílico para la reapertura del centro odontológico de la D.A.S.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por la firma 4 TIPOS S.R.L. (CUIT N° 30-71676929-8), por un precio unitario de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 6.897,00), lo que hace un total por SEIS (6) unidades de PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 41.382,00).

ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2021.

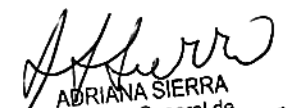
ARTÍCULO 4º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGAYP N°

5 8 - 2 1


ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación

C